

Tipo Norma	:Decreto 221 EXENTO
Fecha Publicación	:17-03-2009
Fecha Promulgación	:27-02-2009
Organismo	:MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
Título	:OTORGA CONCESIÓN DE USO GRATUITO DE INMUEBLE FISCAL EN LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA A LA CORPORACIÓN DE FORMACIÓN LABORAL AL ADOLESCENTE "CORFAL"
Tipo Version	:Unica De : 17-03-2009
Inicio Vigencia	:17-03-2009
URL	: <a href="http://www.leychile.cl/Navegar/?idNorma=288164&amp;idVersion=2009-03-17&amp;idParte">http://www.leychile.cl/Navegar/?idNorma=288164&amp;idVersion=2009-03-17&amp;idParte</a>

OTORGA CONCESIÓN DE USO GRATUITO DE INMUEBLE FISCAL EN LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA A LA CORPORACIÓN DE FORMACIÓN LABORAL AL ADOLESCENTE "CORFAL"

Núm. 221 exento.- Santiago, 27 de febrero de 2009.- Considerando:

Que, la Corporación de Formación Laboral al Adolescente "CORFAL", es una entidad sin fines de lucro y su interés principal es conciliar la acción educativa con un sector de la cultura juvenil de la ciudad de Arica, para incluir en el desarrollo a jóvenes que no se sienten interpretados en la interacción con el sistema de educación formal;

Que, el Ministerio de Bienes Nacionales, ha estimado otorgar la presente concesión gratuita por un plazo de 15 años, atendida la presentación del proyecto denominado: "Proyecto de Reescolarización para cursos de Enseñanza Básica de Alta Vulnerabilidad Social";

I.- Otórgase en concesión gratuita a la Corporación de Formación Laboral al Adolescente "CORFAL", RUT 71.744.900-2, el inmueble fiscal ubicado en calle Juan Antonio Ríos N° 1050, Lote 2, comuna y provincia de Arica, de la Región de Arica y Parinacota, enrolado en el Servicio de Impuestos Internos con el N° 694-1, inscrito a nombre de Fisco, en mayor cabida, a fs. 3.993 N° 2.898, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arica del año 1987, singularizado en el Plano N° I-1- 1670-C.U., archivado bajo el N° 17, en el Conservador citado precedentemente, del año 1993, con una superficie de un mil ciento cinco metros cuadrados (1.105,00 m<sup>2</sup>), y cuyos deslindes particulares, según plano son:

Norte: En 34,20 metros, con calle Juan Antonio Ríos;

Este: En 39,05 metros, con Pasaje Azulejos (hoy Risopatrón);

Sur: En 24,85 metros, con Pasaje Malvis, y Oeste: En línea quebrada de 26,10 metros y 21,50 metros, con el lote 1.

El inmueble deslinda según su título: Norte, calle Juan Antonio Ríos, en cincuenta y siete coma setenta metros; Este, Pasaje Azulejos, hoy "Risopatrón", en treinta y ocho coma diez metros; Sur, Pasaje Malvas, en cincuenta y cinco coma veinte metros, y Oeste, calle Soldado Nicolás Hidalgo, en cuarenta y tres metros.

II.- La presente concesión gratuita se otorga por un plazo de 15 (quince) años, contado desde la fecha de suscripción de la escritura pública de concesión gratuita.

III.- La Corporación concesionaria se obliga a dar cumplimiento al Proyecto que fundamenta el otorgamiento de concesión gratuita del inmueble fiscal denominado: "Proyecto de Reescolarización para 5°, 6°, 7° y 8° Año de Enseñanza Básica Orientado a Población en Alta Vulnerabilidad Social".

IV.- El contrato de concesión deberá suscribirse con la Corporación beneficiaria, dentro del plazo de treinta (30) días contado desde la fecha de publicación en el Diario Oficial.

Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, comuníquese, publíquese en extracto en el Diario Oficial y archívese.- Por orden de la Presidenta de la República, Romy Schmidt Crnosija, Ministra de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda a Ud., Pilar Vives Dibarrart, Subsecretaria de Bienes Nacionales (S).